

15589 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Industria, por la que someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de julio de 2008.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de

1 de agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—El Director General de Industria, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas en información pública del mes julio de 2008

Código	Título	Plazo (días)
PNE 16591-3	Alcotanas, picos y herramientas similares. Parte 3: Picos. Especificaciones técnicas, geometría de la cabeza, tipos y medidas.	20
PNE 22470	Indicadores de gestión minera sostenible.	30
PNE 22480	Sistema de gestión minera sostenible. Requisitos.	30
PNE 36523	Productos de acero. Perfil U de alas paralelas (UPE). Medidas.	30
PNE 60405-2: 2003/3M	Combustibles gaseosos. Enlaces mecánicos de transición PE-metal para redes, acometidas e instalaciones receptoras con presión máxima de operación hasta 10 bar. Parte 2: Enlaces mecánicos fijos.	30
PNE 60405-3: 2003/2M	Combustibles gaseosos. Enlaces mecánicos de transición PE-metal para redes, acometidas e instalaciones receptoras con presión máxima de operación hasta 10 bar. Parte 3: Enlaces mecánicos desmontables.	30
PNE-CEN ISO/TR 20572	Calzado. Requisitos de comportamiento para componentes de calzado. Accesorios (ISO/TR 20572:2007).	20
PNE-CEN ISO/TR 20879	Calzado. Requisitos de comportamiento para componentes de calzado. Empeines (ISO/TR 20879:2007)	20
PNE-CEN/TS 15104 EX	Biocombustibles sólidos. Determinación del contenido de carbono, hidrógeno y nitrógeno. Métodos instrumentales.	20
PNE-CEN/TS 15105 EX	Biocombustibles sólidos. Métodos para determinación de cloruros, sodio y potasio solubles en agua.	20
PNE-EN 840-6:2004+A1	Contenedores móviles para residuos. Parte 6: Requisitos de seguridad y salud.	20
PNE-ISO 9459-2	Calentamiento solar. Sistema de calentamiento de agua sanitaria. Parte 2: Métodos de ensayo exteriores para la caracterización y predicción del rendimiento anual de los sistemas solares (ISO 9459-2:1995)	30
PNE-ISO 14050	Gestión ambiental. Vocabulario.	30
PNE-ISO 14397-1	Maquinaria para movimiento de tierras. Cargadoras y retrocargadoras. Parte 1: Cálculo de la capacidad nominal de trabajo y método de ensayo para verificar la carga de vuelco calculada.	30
PNE-ISO 14397-2	Maquinaria para movimiento de tierras. Cargadoras y retrocargadoras. Parte 2: Método de ensayo para la medición de las fuerzas de arranque y de la capacidad de elevación a máxima altura.	30
PNE-ISO GUIA 64	Guía para tratar las cuestiones ambientales en normas de producto.	30
PNE-ISO/TR 26122 IN	Información y documentación. Análisis del proceso de trabajo la gestión de documentos.	30

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

15590 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Recuperación del borde litoral en Roche, Conil de la Frontera (Cádiz).*

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, establece en su artículo 3.2 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su Anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios del Anexo III de la norma citada.

El proyecto recuperación del borde litoral en Roche, T.M. Conil de la Frontera (Cádiz) se encuentra en este supuesto por estar encuadrado en el epígrafe 7 E del referido Anexo II.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo

Las actuaciones proyectadas se extienden a lo largo del borde litoral que va desde la cala Encendida hasta la cala Aspero, desde el Hito M-64 al M-91 del Dominio Marítimo-Terrestre, con el objetivo de facilitar el uso público de este espacio, preservando su alto valor paisajístico y estratégico, al tratarse de una amplia zona verde enclavada en un área fuertemente urbanizada.

La obra consistirá en la construcción de un sendero peatonal que, situado en el borde superior de los acantilados, permita el acceso a ambas calas y la comunicación entre ellas. Se proyecta también la construcción de accesos y bajadas, tanto en Cala Aspero como en Cala Encendida. La actuación se completa con tratamientos que permitan la regeneración de los hábitats presentes en el acantilado por medio de la eliminación de las acumulaciones de residuos y la vegetación alóctona invasora, y la recuperación de la cubierta vegetal originaria de estos ecosistemas litorales.

El proyecto se localiza en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz).

El promotor y órgano sustantivo del proyecto es la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

2. Tramitación y consultas

Con fecha 19 de abril de 2007 se recibe la documentación ambiental para analizar la necesidad de sometimiento a procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental del «Recuperación del Borde Litoral en Roche, T.M. de Conil de la Frontera (Cádiz)».